Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

No. 2014-09-01-05-P-01.490

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COHERVI S.A.----------

CUANTIAS: ----------

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: US$4´000,000.00.----------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: US$1'949,071.36.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La señorita Ingeniera doña TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS, quien declara ser ecuatoriana, soltera, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía COHERVI S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Milagro, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R

N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste un aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento del presente escritura pública, la compañía COHERVI S.A., legalmente representada por su Gerente General, señorita Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, según consta del nombramiento inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía COHERVI S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- b) Posteriormente mediante escritura pública que autorizó la Notaria Novena del cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía; c) Posteriormente mediante escritura pública que autorizó el entonces Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de octubre de dos mil uno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro el ocho de febrero de dos mil dos, se aprobó aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía; d) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, el diecinueve de noviembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

Milagro el veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, se aprobó aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía; e) La compañía COHERVI S.A. se fusionó con las compañías ENDISPE S.A. e INMOLESVI S.A., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria encargada Trigésima Séptima, abogada Wendy María Vera Ríos el uno de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro el veinticuatro de diciembre del dos mil trece; f) COHERVI S.A. reformó su objeto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesário Condo Chiriboga, el dieciséis de abril del dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad de Milagro el diecinueve de junio del dos mil trece; y, g) La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía COHERVI S.A., reunida el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad, entre sus resoluciones, aumentar el capital suscrito y autorizado y por consiguiente reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.- T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía COHERVI S.A., en su sesión celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, la Gerente General, señorita Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís declara, bajo juramento, lo siguiente: Uno.- Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía, en un millón novecientos cuarenta y nueve mil setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar (US$1'949,071.36), esto es, hasta la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$2'000,000.00), mediante la suscripción de cuarenta y ocho millones setecientas veintiséis mil setecientas ochenta y cuatro

(48'726.784) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$0.04) cada una, íntegramente suscritas/atribuidas y pagadas de la manera indicada en el acta de junta general de accionistas, que se agrega al presente instrumento como documento habilitante y a los cuadros que se detallan a continuación:

Accionistas	Capital actual dólares	Capital suscrito dólares	Total dólares	Cesión derechos de preferencia/atribución	Capital suscrito dólares
Clara Delgado	25,463.68	974,511.19	999,974.87	59,974.8668	940,000.00
Josefina Delgado	25,464.96	974,560.17	1'000,025.13	59,974.8668	1'060,000.00
	50'928.64	**1'949,071.36**	**2'000,000.00**		**2'000,000.00**

Accionistas	Capital actual en acciones	Distribución nuevas acciones del Aumento de capital	Cesión derechos de preferencia y atribución	Total acciones suscritas/atribuidas del aumento de capital	Total de acciones en el Capital suscrito de la compañía
Clara Delgado	636,592	24'362,779.67	-1'499,371.67	22'863.408	23'500,000.00
Josefina Delgado	636,624	24'364,004.33	+1'499,371.67	25'863.376	26'500,000.00
TOTAL	**1'273,216**	**48'726,784.00**		**48'726.784**	**50'000,000.00**

Dos.- Que queda aumentado el capital autorizado de la compañía hasta la suma de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$4'000,000.00), conforme consta la referida acta de junta general de accionistas que se agrega en el presente instrumento; Tres.- Que se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00), por lo tanto, el capital suscrito de la compañía se divide en dos millones (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una y, por

Cesário L. Condo Ch.
ABOGADO
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

consiguiente, la distribución accionaria para cada una de las accionistas es la que consta aprobada por la junta general de accionistas antes referida; Cuatro.- Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, de acuerdo al texto aprobado, por unanimidad, por la junta general de accionistas de la compañía, cuya copia se acompaña al presente instrumento; y, Cinco.- Que su representada no es contratista de obra pública con el Estado.- C U A R T A: AUTORIZACION.- La señorita Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, en su calidad de Gerente General de la compañía COHERVI S.A., declara que autoriza a los señores abogados Fernando Gómez Hidalgo, Isabel Gómez Bejarano de Ycaza, María Lorena Bejarano García de Martínez y Luis Eduardo García Plaza, para que actuando de manera individual, puedan realizar los trámites necesarios para perfeccionar y concluir el presente aumento de capital y reforma del estatuto social.- Agregue e inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento.- (Firmado) Isabel Gómez, ABOGADA ISABEL GOMEZ BEJARANO, Matrícula número cero nueve-mil novecientos noventa y dos-ochenta-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de

mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señorita otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA CIA. COHERVI S.A.-

C.C. # 09-02849769.-

C.V. # 046-0185.-

R.U.C. # 0990965366001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COHERVI S.A. CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Milagro, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en el local ubicado en Olmedo S/N y Vargas Torres, se reúne la totalidad de las accionistas de la Compañía COHERVI S.A. con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de accionistas, con la comparecencia de las siguientes personas: **A)** La señorita Ing. **TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS**, como propietaria de seiscientas treinta y seis mil seiscientas veinticuatro (636.624) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B)** La señora **CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACÍS**, como propietaria de Seiscientos treinta y seis mil quinientas noventa y dos (636.592) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Actúa como Presidenta de la sesión la señora **CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACIS** y como Secretaria, la Gerente General señorita Ing. **TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS.**

La Presidenta solicita a la Secretaria que constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que ha elaborado de acuerdo a la Ley y al Reglamento, la cual que se encuentra previamente detallada en la presente acta, formando ya parte de ésta. Por tanto la Secretaria informa a la Presidenta que con la presencia de las dos accionistas se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Acto seguido, la Presidenta declara legalmente instalada la sesión.

Las accionistas, amparadas en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día: **"1.- Conocer y resolver la propuesta de compensar el saldo de las pérdidas acumuladas de acuerdo con el ejercicio económico del año 2013, que es de US$650,377.57 con la cuenta de resultados acumulados aplicación NIIF; 2.- Conocer y resolver sobre el destino de US$15,775.88 para el Fondo de Reserva Legal, que se tomará de la cuenta utilidades no distribuidas; 3.- Conocer y aprobar el aumento del capital social suscrito de la compañía en la suma de**

US$1'949,071.36, esto es, hasta la suma de US$2'000,000.00; 4.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía hasta la suma de US$4'000,000.00; 5.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones; y, 6.- Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía."

A continuación la Presidenta dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra la señorita Ing. Targelia Josefina Delgado Villacís, quien manifiesta que hasta la fecha la compañía tiene un saldo de las pérdidas acumuladas, según el ejercicio económico del 2013, de US$ 650,377.57, por lo que es necesario enjugarlas para no caer en causal de disolución. Continúa expresando que de acuerdo a la contabilidad, la compañía puede enjugar las pérdidas acumuladas tomando de la cuenta "Resultados acumulados aplicación NIIF" esa cantidad, por lo que es necesaria la aceptación de la junta general de accionistas. Las accionistas luego de las deliberaciones de rigor, resuelven por unanimidad compensar las pérdidas acumuladas hasta la fecha, de la manera propuesta y aprobada por la señorita Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís.

Posteriormente la Presidenta dispone se pase a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente la señora Ingeniera Targelia Josefina Delgado Villacís, quien expresa que es necesario que se tome de la cuenta utilidades no distribuidas la suma de US$15,775.88 y se las destinen para completar el Fondo de Reserva Legal de la compañía. Las accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aceptar la moción de la Gerente General de la compañía y que se complete el Fondo de Reserva Legal, con la suma de US$15,775.88, que se tomará de la cuenta "utilidades no distribuidas".

Inmediatamente, la Presidenta dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente la Gerente General de la compañía, quien expresa, que es necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de US$1'949,071.36, esto es, hasta la suma de US2'000,000.00, mediante la emisión de 48'726.784 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$0.04 cada una, las cuales serían íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía y pagadas en su totalidad, mediante capitalización de un crédito de US$123,973.01 registrado en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" y con la capitalización de US$1'825,098.35 de la cuenta "Utilidades no distribuidas". Los accionistas resuelven, por unanimidad, aprobar el la suscripción y forma de pago del

aumento de capital suscrito de la compañía, de la manera propuesta por la Gerente General de la compañía.

Acto seguido, la Gerente General de la compañía, expresa que las 48'726.784 nuevas acciones deberían, en principio, ser íntegramente suscritas y pagadas por las accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente tienen en la distribución del capital accionario de la compañía, salvo que alguna de ellas manifieste su intención de renunciar, en todo o en parte, a sus derechos de preferencia y atribución.

La accionista Ing. Targelia Josefina Delgado Villacís, manifiesta su intención de hacer uso de sus derechos de preferencia y atribución y que las nuevas acciones sean atribuidas en proporción a las acciones que actualmente tiene en el capital accionario de la compañía; sin embargo la señora Clara Alemania Delgado Villacís, resuelve renunciar a parte de sus derechos de preferencia y atribución en la suscripción de las nuevas acciones y cederle a la señora Targelia Josefina Delgado Villacís el 5.997637419 %, de sus derechos, que equivalen a 1'499.371.67 acciones, por lo que la accionista cesionaria resuelve aceptar dicha cesión.

Una vez que las accionistas han acordado las cesiones de los derechos de preferencia y atribución acuerdan de manera unánime que la suscripción y pago de las 48'726.784 nuevas acciones se haga de la siguiente manera:

1.- Ing. Targelia Josefina Delgado Villacís, suscribe 25'863.376 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$0.04 cada una, las que son íntegramente pagadas por la accionista, mediante la capitalización de las cuentas aportes para futuras capitalizaciones y utilidades no distribuidas.

2.- Sra. Clara Alemania Delgado Villacís, suscribe 22'863.408 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$0.04 cada una, las que son íntegramente pagadas por la accionista, mediante la capitalización de las cuentas aportes para futuras capitalizaciones y utilidades no distribuidas.

A continuación los accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, resuelven por unanimidad, aprobar y ratificar las entregas de dinero que no han generado intereses, la capitalización de las cuentas aportes para futuras capitalizaciones y utilidades no distribuidas, la suscripción de acciones y pago del aumento de capital que en consecuencia se efectúa, hechos por las administradoras de la compañía, según cuadros que se adjuntan como documento

de soporte al aumento de capital recientemente aprobado y que se detallan a continuación:

Accionistas	Capital actual dólares	Capital suscrito dólares	Total dólares	Cesión derechos de preferencia/atribución	Capital suscrito dólares
Clara Delgado	25,463.68	974,511.19	999,974.87	59,974.8668	940,000.00
Josefina Delgado	25,464.96	974,560.17	1'000,025.13	59,974.8668	1'060,000.00
	50'928.64	**1'949,071.36**	**2'000,000.00**		**2'000,000.00**

Accionistas	Capital actual en acciones	Distribución nuevas acciones del Aumento de capital	Cesión derechos de preferencia y atribución	Total acciones suscritas/atribuidas del aumento de capital	Total de acciones en el Capital suscrito de la compañía
Clara Delgado	636,592	24'362,779.67	-1'499,371.67	22'863.408	23'500,000.00
Josefina Delgado	636,624	24'364,004.33	+1'499,371.67	25'863.376	26'500,000.00
TOTAL	**1'273,216**	**48'726,784.00**		**48'726.784**	**50'000,000.00**

En conclusión, la nómina de accionistas de la compañía COHERVI S.A. luego de aprobado el tercer punto del orden del día, queda conformada de la siguiente manera:

- Ing. Targelia Josefina Delgado Villacís, es propietaria de 26'500.000 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$0.04 cada una.
- Clara Alemania Delgado Villacís, es propietaria de 23'500.000 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$0.04 cada una.

A continuación, la Presidenta dispone tratar el cuarto punto orden del día. Toma la palabra la señora Clara Alemania Delgado Villacís, quien expresa que es necesario aumentar el capital autorizado de la compañía, hasta la suma de US$4'000,000.00, moción que es planteada a la junta general. Las accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US$4'000,000.00.

Inmediatamente, la Presidenta dispone se pase a tratar el quinto del orden del día. Toma la palabra la señora Clara Delgado Villacís, quien manifiesta que debería elevarse el valor nominal de las acciones de US$0,04 a US$1.00 y, por consiguiente, reformar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido el capital de la compañía. Las accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la moción de la señora Clara Delgado Villacís, y por tanto se aumenta el valor nominal de las acciones a US$1.00 cada una, de tal forma que en adelante el capital suscrito se dividirá en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$1.00 cada una, cuya distribución será la siguiente:

a.- La señorita Ing. Targelia Josefina Delgado Villacís es propietaria de 1'060.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$1.00 cada una; y,

b.- La señora Clara Alemania Delgado Villacís, es propietaria de 940.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US$1.00 cada una.

Acto seguido, las accionistas instruyen a la representante legal de la compañía de la obligación de sustituir los títulos representativos de las acciones, el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez concluidos los trámites que se acuerden en esta sesión.

Para concluir, la Presidenta dispone se pase a tratar el sexto punto del orden del día. Toma la palabra nuevamente la señora Clara Alemania Delgado Villacís, quien expresa que de acuerdo con el aumento de capital aprobado en los puntos anteriores, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, por lo que propone que la reforma del artículo quinto contenga el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL .- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$4'000,000.00). El capital suscrito es de DOS MILLONES 00/100 DE DOLARES DE LOS UNIDOS DE AMERICA (US2'000,000.00), dividido en dos millones de acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar**

de los Estados Unidos de América (US$1.00) cada una, numeradas del uno a la dos millones inclusive. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad del accionista y no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas." Las accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social de acuerdo con el texto propuesto por la accionista.

Una vez que se han tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, la Presidenta dispone que la secretaria elabore la lista de asistentes, y se concede un receso para la elaboración de la respectiva acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con la que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción de la presente acta, las accionistas resuelven, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes. Concluye la Junta a las catorce horas.-

CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACÍS
Presidenta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y Accionista

Ing. TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACÍS
Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y Accionista

Milagro, febrero 4 del 2013

Señorita Ingeniera Doña
JOSEFINA DELGADO VILLACIS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo con comunicarle que la junta general de accionistas de la compañía **COHERVI S.A.,** en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL,** por un nuevo período estatutario de **CINCO AÑOS.**-

Como Gerente General de la compañía, le corresponderán, entre sus funciones, la representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía de manera individual, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la Ley y en el artículo décimo noveno del estatuto social de la compañía.

La compañía **COHERVI S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, Abogado Marco Díaz Casquete, el 06 de Diciembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de enero de 1989.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

Atentamente,

CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACIS
PRESIDENTA
C.C.# 090985961-3

RAZON: Ing. JOSEFINA DELGADO VILLACIS, ecuatoriana, de cédula de ciudadanía número 0902849769 acepto el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **COHERVI S.A.** que antecede.- Milagro, febrero 4 del 2013.-

ING. JOSEFINA DELGADO VILLACIS

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2013– 1044

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Quince de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1078 a 1079 con el número de inscripción 115 celebrado entre: ([CIA. COHERVI S.A. en calidad de REPRESENTADA], [DELGADO VILLACIS TARGELIA JOSEFINA en calidad de GERENTE GENERAL]).

Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil, 16 DIC 2014

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990965366001
RAZÓN SOCIAL: COHERVI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/06/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/09/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Ciudadela: JESUS DEL GRAN PODER Calle: OLMEDO Numero: S/N Interseccion: VARGAS TORRES Referencia ubicacion: DETRAS DE LA DEFENSA CIVIL Telefono Domicilio: 042973168 Celular: 0994343352 Fax: 042972800 Apartado Postal: 09-09-58 Telefono Domicilio: 042970953 Telefono Domicilio: 042970954 Email: vanessa.cherres@cohervisa.com.ec Telefono Domicilio: 042975220

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	9	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	6

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990965366001
RAZÓN SOCIAL: COHERVI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/1989
NOMBRE COMERCIAL: COHERVI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Ciudadela: JESUS DEL GRAN PODER Calle: OLMEDO Numero: S/N Interseccion: VARGAS TORRES Referencia: DETRAS DE LA DEFENSA CIVIL Telefono Domicilio: 042973168 Celular: 0994343352 Fax: 042972800 Apartado Postal: 09-09-58 Telefono Domicilio: 042970953 Telefono Domicilio: 042970954 Email: vanessa.cherres@cohervisa.com.ec Telefono Domicilio: 042975220

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 1 Referencia: FRENTE A CREDITOS ECONOMICOS Manzana: 23 Conjunto: H-8 AL H-10 Bloque: EDIFICIO COMERCIAL NO.3 Edificio: PARQUE CALIFORNIA Oficina: 3-1 AL 3-3 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 11.5 Telefono Domicilio: 042103042 Telefono Domicilio: 042103506

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2013
NOMBRE COMERCIAL: COHERVI S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO
VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: MILAGRO Parroquia: MILAGRO Calle: LATACUNGA Numero: S/N Interseccion: FEDERICO PAEZ Referencia: FRENTE MERCADO LA COLON Telefono Trabajo: 042715703 Telefono Trabajo: 042716018 Telefono Domicilio: 042716008

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 04/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 04/09/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 1-3-4-5 Manzana: A Edificio: PARQUE CALIFORNIA Oficina: H-8 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 04/09/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 04/09/2009 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 1-3-4-5 Manzana: A Edificio: PARQUE CALIFORNIA Oficina: H-10 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 11.5

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/12/2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO AL LOCAL COMERCIAL # 4 Manzana: A Edificio: PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 11.5 Celular: 0994343352 Telefono Trabajo: 042103506

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990965366001
RAZÓN SOCIAL: COHERVI S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/12/2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 1 Referencia: JUNTO AL LOCAL COMERCIAL # 2 DE COHERVI Manzana: 23 Bloque: 3 Edificio: PARQUE CALIFORNIA Oficina: H-9 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 11.5

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 03/12/2010 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A LA BODEGA H-9 DE COHERVI Manzana: 23 Edificio: PARQUE CALIFORNIA Oficina: LOCAL 2- 3 Carretero: VIA DAULE Kilometro: 11.5 Telefono Trabajo: 042103042

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: COHERVI S.A **FEC. CIERRE:** 20/09/2014 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Ciudadela: LOTIZACION EL EDEN Barrio: SECTOR NO. 8 Calle: GUAYAQUIL Numero: S/N Interseccion: 24 DE MAYO Referencia: DIAGONAL AL DESTACAMENTO DE POLICIA Manzana: 198 Telefono Trabajo: 042752076 Telefono Trabajo: 042751136 Telefono Trabajo: 042751269

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las TRES (3) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.- Guayaquil, 16 DIC 2014

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

CIUDADANIA 0902849769
DELGADO VILLACIS TARGELIA JOSEFINA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN LUIS
31 MARZO 1952
001 0361 00718 F
CHIMBORAZO, RIOBAMBA
LIZARZABURU 1982

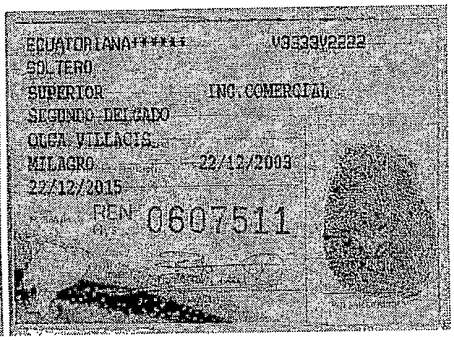

ECUATORIANA***** V3339V2222
SOLTERO
SUPERIOR INC. COMERCIAL
SEGUNDO DELGADO
OLGA VILLACIS
MILAGRO 22/12/2003
22/12/2015
REN 0607511

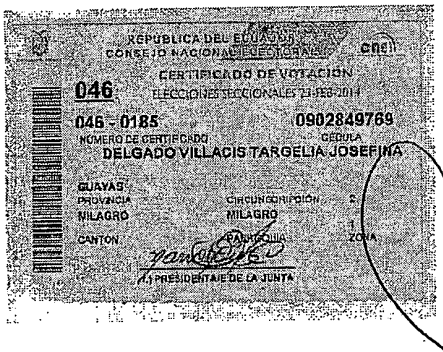

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
046
045 - 0185
0902849769
CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO
DELGADO VILLACIS TARGELIA JOSEFINA
GUAYAS
PROVINCIA
MILAGRO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MILAGRO
PARROQUIA
1
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil. 16 DIC 2014

A. B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve fojas útiles xerox.- Guayaquil, dieciseis de diciembre del dos mil catorce.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2014– 6510

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA ESTATU en el Registro de MERCANTIL de tomo 23 de fojas 11254 a 11264 con el número de inscripción 1098 celebrado entre: ([CIA. COHERVI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).

Ab. Jorge Safadi Antepara
Firma del Registrador .

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 ENE 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 15:04 Firma:

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
07/JAN/2015 13:10:59 Usu: alejandrog.

Remitente: No. Trámite: 411 - 0
ISABEL GOMEZ BEJARANO

Expediente: 56933
RUC: 0990965366001
Razón social:
COHERVI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	201